

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8508 JAÉN

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 130/2014, con NIG 2305042M20140000098 por auto de 12 de febrero de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cofenyx, S.C.A., con C.I.F. F-23661028 y domicilio social en c/ Málaga, n.º 18, 23620 Mengibar y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mengibar (Jaén).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Luis Casanova Montañes, con domicilio postal en Ps de la Estación, n.º 18, 7.º Izda., Jaén y dirección electrónica: concurso130.14@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 LC).

Jaén, 19 de febrero de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140010244-1